

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 OCT 2011

**VISTO Y CONSIDERANDO** las diversas conversaciones mantenidas con el Secretario General de la Asociación de Personal de Empleados Legislativos (APEL), Dn. Raúl SALINAS con respecto a los planteos realizados por el Director a/c de la Dirección de Imprenta Legislativa, Dn. Adán BONECCO.

Que solicita formalmente cubrir el cargo de Subdirección de Imprenta, que a la fecha se encuentra vacante.

Que propone que el Jefe de División Encuadernación dependiente de la Secretaría Legislativa, al Agente categ. 20 Dn. Cabrera Miguel, D.N.I N° 18.015.586, Legajo N° 614 sea designado a cargo de la Subdirección mencionada a partir de la fecha de su notificación, con el fin de regularizar la vía jerárquica del área a su cargo.

Que el suscripto comparte el criterio del Director, y se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR a cargo de la Subdirección de Imprenta dependiente de la Secretaría Legislativa, al Agente Categ. 20 PAYT Miguel CABRERA, D.N.I N° 18.015.586 Legajo N° 614, a partir de la fecha de su notificación, por los motivos expuestos en el exordio.


**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER la diferencia por la subrogancia entre la Subdirección (Res. Pres. N° 131/07) y la categoría de revista del agente designado.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deber ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa a sus efectos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**438 / 11**

  
Legislador Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo